

LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

SANTANDER, 28 DE JULIO DE 2004

(Saludo a los presentes y agradecimiento por su participación)

INTRODUCCIÓN

En primer lugar desearía exponerles brevemente las actividades de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en relación con el mandato de la Ley de Universidades para garantía de la calidad de las mismas.

Para todos los que mantenemos un contacto directo con la Universidad actual, no es un secreto que ésta se encuentra actualmente inmersa en un proceso de toma de conciencia de su necesidad de adaptación a un nuevo modelo de estudios y enseñanzas en un futuro no muy lejano que supondrá una verdadera revolución del concepto de universidad mantenido durante mas dos siglos.

Este cambio profundo viene directamente impulsado por dos movimientos que van adquiriendo consistencia en los últimos años:

- 1.- La cultura de Evaluación de la Calidad
- 2.- El proceso de Convergencia Europea

Los dos movimientos conducen hacia el Espacio Europeo de Educación Superior, cuya fecha límite es el año 2010. En ambos, los actores fundamentales son los profesores y los alumnos aunque hay otros actores involucrados: Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo de Coordinación Universitaria, las propias universidades, y en menor medida la Agencia Nacional y las Agencias regionales.

En este marco de cambios sustantivos para el sistema universitario España ocupa una posición destacada, formando parte del grupo de cabeza y jugando un papel relevante en la puesta en marcha de los principios de convergencia establecidos en la Declaración de Bolonia.

A comienzos de esta década, la Universidad española tenía tres retos:

- El cambio de la normativa legal y su adaptación a las nuevas condiciones en que se desenvuelve la actividad universitaria (se cumple con la LOU).
- La convergencia europea: la Declaración de Bolonia y sus implicaciones en nuestro sistema universitario.
- El reto de la calidad:
 - Afrontarlo es responsabilidad principal de las propias Universidades.

- Para ello disponen de la máxima autonomía y competencias en los cuatro ejes fundamentales de la actividad universitaria:
 - investigación,
 - docencia,
 - formación de profesionales y
 - gestión de sus propios servicios.

La participación de la ANECA en relación con la Calidad es, en primer lugar, contribuir a la expansión de la cultura de la evaluación para la mejora de las Instituciones.

El Programa de Evaluación Institucional tiene un objetivo muy determinado que es el de preparar a las titulaciones a superar satisfactoriamente el proceso de evaluación del desarrollo efectivo de sus enseñanzas (acreditación), que la Ley de Universidades establece como obligatorio para todos los títulos oficiales.

Este proceso permitirá medir el rendimiento del servicio público universitario e informar a la sociedad, a las administraciones educativas y a las propias universidades para las que tendrá consecuencias claramente positivas.

En segundo lugar, la ANECA impulsa y apoya los procesos de Convergencia Europea.

- Que se fundamenta en la comparabilidad de las enseñanzas y en la mutua confianza entre instituciones que llevará al reconocimiento automático de períodos de estudios y titulaciones en todos los países firmantes de la Declaración de Bolonia.
- La Agencia Nacional en España y las redes de Agencias de Evaluación supranacionales europeas serán garantes de la calidad de los procesos y resultados de las actividades universitarias.

DE QUE MANERA LA ANECA VA A ENFRENTAR EL RETO DE LA CALIDAD: Los proyectos y actuaciones futuras.

1. Convergencia Europea.

Este constituye uno de los grandes retos del futuro inmediato y tanto las Universidades como las Administraciones Públicas deben volcar sus esfuerzos en su puesta en marcha, sobre la base de un alto grado de consenso y de ideas claras acerca del significado del proceso. Más concretamente, la evaluación de la experiencia de las tres convocatorias publicadas, orientadas a la elaboración de los Libros Blancos de titulaciones en los estudios de grado, debe servir de referente para dicho trabajo.

Para tener una visión completa del proceso es necesario iniciar experiencias similares con los nuevos estudios de postgrado (Master y Doctorado).

El programa de Convergencia Europea de la ANECA se fundamenta sobre tres ejes principales de actuaciones:

- Difusión de los objetivos de Bolonia y toma de conciencia por parte de los actores involucrados.
- Definición de indicadores para medir la aplicación de los criterios de convergencia europea.
- Puesta en marcha de experiencias piloto de diseño e implantación de titulaciones con la estructura de dos ciclos definida en Bolonia.

Todas estas iniciativas están dirigidas a reforzar las actuaciones de las universidades, sobre las que recae la competencia y la responsabilidad fundamental de conseguir el objetivo de la Convergencia Europea.

En paralelo, debemos realizar una reflexión y generar un trabajo en red con los servicios académicos que en las universidades españolas centran su actividad en los programas de movilidad de alumnos y profesores en el Espacio Europeo de la Educación Superior.

2. Programa de Evaluación Institucional y Acreditación

Desde la experiencia acumulada en el pasado mediante los Planes de Calidad de las Universidades, debemos dar un salto hacia adelante en términos tanto cuantitativos como cualitativos, en la evaluación de aquellas titulaciones que no han alcanzado la velocidad de crucero en los controles de calidad, de manera que se les posibilite avanzar hacia la acreditación. En ese sentido, esta a primera fase del proceso debería contar con un apoyo específico de las Comunidades Autónomas, interviniendo la ANECA en la posterior fase de acreditación.

Por otra parte, el Programa de Acreditación de Títulos Oficiales es un proceso de carácter obligatorio, que debe considerarse como una re-homologación más ambiciosa que la simple homologación previa actual, ya que se trata de un control de la calidad de una determinada titulación efectuado a-posteriori. La acreditación se realizará sobre las nuevas titulaciones que se definan como consecuencia del proceso de Convergencia europea y se efectuará sobre criterios que incidan en la calidad y en la integración del sistema español en el Espacio Universitario europeo.

Esto llevará a que nuestros títulos oficiales puedan ser homologados automáticamente en otros países por el procedimiento de reconocimiento mutuo entre agencias.

Asimismo, hay que retomar el excelente trabajo desarrollado en el **Programa de Certificación** de Bibliotecas Universitarias para su extensión a otros servicios estratégicos en las Universidades como los relacionados con la investigación y transferencia de resultados, la imagen institucional y la actividad de los gabinetes de comunicación, entre otros, incorporando metodologías estándar y adaptadas a la realidad universitaria.

3. Evaluación del profesorado.

Este es un aspecto a destacar en la actividad de la ANECA desde su puesta en funcionamiento: El profesorado es el elemento clave y fundamental que dota de contenido a la Ley de Universidades y hará posible la mejora de la calidad.

La actuación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en relación con el profesorado se refiere a la evaluación de su actividad docente e investigadora a efectos de su contratación por cualquier universidad pública o privada en todo el territorio nacional para las figuras de:

-Profesor Ayudante Doctor

-Profesor Colaborador

-Profesor Contratado Doctor

-Profesor de Universidad Privada

La Agencia Nacional efectúa estas evaluaciones de forma gratuita y a lo largo de todo el año; su certificado es válido en todo el territorio nacional y por tiempo indefinido.

Tenemos intención de incrementar el grado de transparencia y credibilidad de los procesos realizados desde la ANECA en las diferentes figuras de profesorado contratado, de acuerdo con criterios cuantificables que induzcan expectativas reales en los solicitantes. Complementariamente, se potenciará una coordinación más estrecha con las Agencias Autonómicas, con la finalidad de compartir criterios definitorios de indicadores y bancos de datos de evaluadores.

Asimismo, fomentaremos la cooperación activa con las Universidades que deseen poner en práctica incentivos dirigidos a sus profesores basados en evaluación de méritos docentes, investigadores y de gestión. La independencia y autonomía de ANECA pueden servir de contrapeso en este proceso, en el que el reconocimiento de la excelencia de la labor de los profesores será reconocida desde la su propia institución universitaria.

4. Programas de Estudios y Prospectiva

Estimo muy conveniente que la proyección social de la Universidad española, sobre la base a datos contrastables, pueda contar desde la ANECA con un apoyo permanente. El esfuerzo realizado desde mediados de los años ochenta para renovar la institución universitaria merece el reconocimiento de la sociedad española y su complicidad es absolutamente necesaria para alcanzar los retos que hemos asumido y que están basados en la potenciación de la calidad y la excelencia del servicio público universitario.

Acciones de cara a la nueva dimensión de la investigación en las Universidades, más allá de la generación del conocimiento (su contribución a la cohesión, innovación y dinamización del tejido socio-económico), el papel de los profesores y alumnos ante los procesos de aprendizaje, la reflexión cultural sobre una sociedad cambiante, la solidaridad y apoyo cooperativo a las estructuras universitarias de nuestro área lingüística, el impulso de una oferta de formación continua destinada a todos los ciudadanos que quieran adquirir una formación especializada en diferentes momentos vitales, exigen contemplar con carácter prospectivo los diversos escenarios del devenir universitario.

ESTRUCTURA DE LA AGENCIA NACIONAL

Para hacer frente a sus compromisos, la Agencia se estructura en Cuatro Unidades Directivas: Coordinación General, Gerencia, Dirección de Programas y Dirección de Relaciones Institucionales, y un **Gabinete de apoyo** a la Dirección que se encargará, igualmente de coordinar las actuaciones en materia de Imagen y Comunicación y del Plan de Publicaciones.

La Coordinación General tiene como misión:

- Coordinar las actuaciones de Evaluación del Profesorado y de Evaluación para la Equivalencia:
- Coordinar el Plan de Formación y Selección de los Evaluadores que han de participar en los diferentes procesos externos
- Elaborar y coordinar el Plan de Estudios y Prospectiva
- Diseñar y coordinar las actuaciones conducentes a organizar los procesos de gestión interna de acuerdo con sistemas de garantía de calidad.
- Elaborar y coordinar el plan de formación del personal, en coordinación con la Gerencia.

La Gerencia se encarga de la elaboración y coordinación de los planes en materia presupuestaria y de gestión económica; de personal, patrimonio, infraestructura y equipamiento, así como de la accesoria jurídica y del servicio de auditoría r:

Por su parte, **la Dirección de Programas**, impulsa, promueve y coordina las actuaciones de los Programas de:

Acreditación y Evaluación Institucional en la programación y seguimiento de los proyectos pilotos, el diseño de guías y herramientas y el análisis de los resultados obtenidos en colaboración con Coordinación General (Unidad de estudios y prospectiva)

Igualmente coordina las actuaciones del Programa de Convergencia Europea para titulaciones de grado, con el objetivo de obtener *libros blancos* para cada titulación. Esta actuación implica: convocar, resolver, hacer el seguimiento y validar el trabajo de los grupos.

En un futuro inmediato coordinará las actuaciones del Programa de Convergencia Europea para la nueva estructura del postgrado.

Por último, tiene encomendado las actuaciones de los Programas de Certificación: Bibliotecas, Programas de Doctorado y Servicios Universitarios.

Finalmente, **la Dirección de Relaciones Institucionales** tiene como cometido:

- Coordinar las relaciones institucionales con los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas, así como con las autoridades educativas de las propias Comunidades Autónomas en la medida en que lo demanden, con el fin de articular un sistema de evaluación de la educación superior y establecer mecanismos claros, fluidos y eficaces de coordinación y de actuación
- Coordinar las relaciones institucionales con las Universidades, sus unidades de evaluación y los Consejos Sociales, con el objetivo de garantizar la fluidez en la comunicación y la transparencia de las actuaciones programadas, así como el establecimiento de cauces de información y colaboración que faciliten el desarrollo de sus funciones.
- Participar activamente en las redes de las que la Agencia es miembro (ENQA, ECA, RIACES, INQAAHE), estableciendo acuerdos bilaterales de colaboración con organismos afines de otros países y coordinando los ya existentes, así como potenciar la proyección internacional de la Agencia en los foros internacionales.

Las líneas antes que he señalado se sustentan en el rigor, la voluntad de trabajo, la independencia, la transparencia y el compromiso, tanto del Director de la Agencia, de su equipo directivo y personal de plantilla, como del conjunto de colaboradores vinculados a la misma en sus diferentes niveles.

Estamos viviendo un momento importante para el sistema universitario, en el que Universidades, Comunidades Autónomas y Ministerios están trabajando conjuntamente en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

Creo que el consenso existente respecto a la necesidad de garantizar la calidad de los sistemas, estudios e instituciones de enseñanza superior de la Unión Europea, como medio indispensable para alcanzar otras metas igualmente deseables, debe considerarse un gran logro; así como el convencimiento de que para alcanzar esa meta, es preciso que contemos con mecanismos comunes, eficaces y rigurosos de evaluación de la calidad y en este momento paso a desarrollar de manera específica el contenido de mi ponencia relativo al papel de las redes como mecanismo impulsor del reconocimiento mutuo de las decisiones de acreditación.